



**MUNICIPIO DE LOJA**  
**GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL**  
**CONTRATO Nro. 109 - 2014**

En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de agosto del dos mil quince, se constituyen por una parte en representación del Municipio de Loja los señores Ing. Cesar Reyes Barros e Ing. Luis Guachón Patiño, Ricardo Ortega Suing e Ing. José Merecí en representación del Municipio de Loja, y por otra parte el Ing. Miquel Campoverde Gonzaga contratista de la Institución, con el objeto de proceder a suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, bajo las siguientes cláusulas y términos:

**1. ANTECEDENTES:**

- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP – y 25 y 26 de su Reglamento General – RGLOSNCP, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de: **“CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL DATA CENTER DEL MUNICIPIO DE LOJA.”**
- Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el procedimiento de Menor Cuantía No. MCO-ML-DI-13-2014 para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL DATA CENTER DEL MUNICIPIO DE LOJA”** y con la debida disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 2926, se realiza la convocatoria.
- Luego del proceso correspondiente la máxima autoridad de la contratante adjudica la obra **“CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL DATA CENTER DEL MUNICIPIO DE LOJA”** al oferente Ing. Miquel Campoverde Gonzaga.

**2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

- Con fecha 18 de diciembre de 2014, se suscribe el Contrato No. 109 - 2014, entre la Municipalidad de Loja, y el Ing. Miquel Campoverde Gonzaga.
- El objeto del contrato es realizar los trabajos de: **“CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL DATA CENTER DEL MUNICIPIO DE LOJA.”**
- El plazo para la ejecución del contrato es de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo
- La fecha de entrega del anticipo es el 26 de enero de 2015, por la cantidad de \$68.429,01 (sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte y nueve con 01/100) dólares americanos.
- El monto estimativo del contrato original es de \$ 136.858,03 (ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho con 03/100) dólares americanos.

**3. CONDICIONES OPERATIVAS:**

- La cláusula décima quinta del Contrato Nro. 109-2014, designa la Fiscalización del contrato al Ing. Luis Guachón y como Administrador al Ing. César Reyes Barros.
- Con fecha 26 de enero de 2015, el contratista inicia la obra.
- El control del cronograma de trabajo, la cuadrilla tipo, la situación climática y las

*[Firmas manuscritas]*

especificaciones técnicas se las realizó mediante la legalización del libro de obra respectivo.

#### 4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Para el pago de los trabajos realizados se ha elaborado las siguientes planillas, según el siguiente detalle.

Planilla No.	Valor Planilla	IVA (12%)	Valor Total	Anticipo	1% IR	30 % (12 % IVA)	Liquidado a pagar
PLANILLA UNO	20 259.87	2 431.18	22 691.05	10 129.94	202.60	729.35	11 629.16
REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL DE LA PLANILLA UNO	101.30	12.16	113.46		1.01	3.65	108.80
PLANILLA DOS	58 960.09	7 075.21	66 035.30	29 480.05	589.60	2 122.56	33 843.09
REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL DE LA PLANILLA DOS	471.68	56.60	528.28		4.72	16.98	506.58
PLANILLA TRES (FINAL)	47 600.90	5 712.11	53 313.01	28 819.03	476.01	1 713.63	22 304.34
REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL DE LA PLANILLA TRES (FINAL)	450.76	54.09	504.85		4.51	16.23	484.11
REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO DEL ANTICIPO	684.29	82.11	766.40		6.84	24.63	734.93
<b>TOTALES:</b>	<b>128 528.89</b>	<b>15 423.46</b>	<b>143 952.35</b>	<b>68 429.02</b>	<b>1 285.29</b>	<b>4 627.03</b>	<b>69 611.01</b>

#### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

- El plazo del contrato fue de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de trabajos según contrato 26 de enero de 2015
- Fecha de inicio real de trabajos 26 de enero de 2015
- Fecha de pago del anticipo 26 de enero de 2015
- Fecha de terminación de la obra según contrato 25 de abril de 2015

Por lo tanto no existe mora.

#### 6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

- Con Memorando 785-DSI-ML-2015-M, el Ingeniero Camilo Solís Álvarez, Director de Sistemas Informáticos, autoriza la comisión técnica de recepción de los trabajos culminados dentro del contrato 109-2014, en relación a la Construcción de la II Etapa del Data Center del Municipio de Loja.
- Con oficio N° 097-MTCG-2015 de fecha 17 de julio de 2015, el Ing. Miguel Campoverde Gonzaga solicita dar el trámite a la planilla de liquidación de obra No. 3

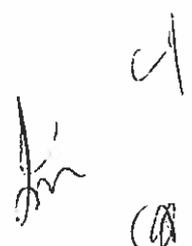
- correspondiente al periodo de trabajo del 01 al 25 de abril de 2015.
- Con memorando Nro. ML-GOP-T-LRGP-2015-0549-M de fecha 15 de abril de 2015, el Ing. Luis Guachón Patiño solicita al Ing. Edgar Toro, Asesor Técnico Eléctrico Contratado, emitir su criterio con respecto a la creación de rubros nuevos enviada por el contratista Ing. Miguel Campoverde Gonzaga, además autorice el cambio de especificaciones de los rubros de los ítems 53 y 54 de la tabla de unidades según memorando Nro. ML-GOP-TI-LRGP-2015-0445-M.
  - Con memorando Nro. ML-GOP-TI-LRGP-2015-0554-M el Ing. Cesar Reyes Barros, Administrador del Contrato 109-2014, solicita al Director del Área Informática, Ing. Camilo Solís Álvarez, la elaboración de contrato complementario para la creación de nuevos rubros en la construcción de la segunda etapa del Data Center del Municipio de Loja.
  - Con memorando Nro. ML-DSI-2015-380-M, con fecha 17 de abril de 2015, el Ing. Camilo Solís Álvarez, Director de sistemas Informáticos, solicita al Dr. José Bolívar Castillo, Alcalde del Cantón Loja, la autorización para la elaboración de contrato complementario.
  - Con memorando Nro. ML-DSI-2015-769-M, con fecha 07 de julio de 2015, el Ing. Camilo Solís Álvarez, Director de Sistemas Informáticos, solicita al Alcalde del Cantón Loja la recepción de obra, indicando que una vez culminados los trabajos dentro del contrato No. 109-2014, relacionado con la "Construcción de la II etapa del Data Center del Municipio de Loja" se proceda a designar la comisión técnica de recepción de los trabajos, sugiriendo incluir al Jefe de Electrónica y Telecomunicaciones Ing. Ricardo Ortega Suing y a un profesional de Obras Públicas el Ing. José Merecy.

## **7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Realizada la inspección de la obra, se constata que la misma se ha ejecutado de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas para éste tipo de trabajos, así como las determinadas por la Gerencia de Obras Públicas y la Fiscalización. Pero seguirá siendo responsabilidad del Contratista cualquier vicio oculto de ejecución que por su naturaleza, no son visibles a simple vista, hasta cuando lo determine la ley.

## **8. OTRAS**

El acta de Recepción Definitiva se suscribirá transcurridos ciento ochenta días, contados a partir de la firma de la presente Acta de Recepción Provisional.

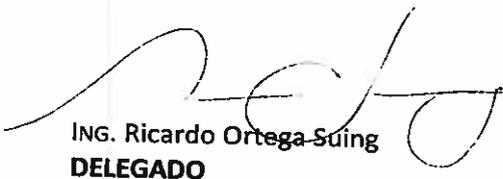


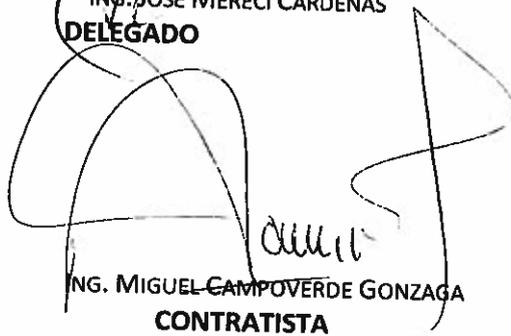
Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta por las personas que intervienen en la diligencia.

  
ING. CESAR REYES BARROS  
ADMINISTRADOR CONTRATO

  
ING. LUIS GUACHÓN PATIÑO  
FISCALIZADOR

  
ING. JOSÉ MERCEÍ CÁRDENAS  
DELEGADO

  
ING. Ricardo Ortega Suing  
DELEGADO

  
ING. MIGUEL CAMPOVERDE GONZAGA  
CONTRATISTA

SECRETARIO DE OO.PP.MM.

**CERTIFICA:**

Que la presente Acta fue aprobada a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

